

ACTA 034-E-2021

Acta de la sesión Extraordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el Salón de Sesiones, Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las catorce horas minutos del día tres de diciembre del dos mil veintiuno.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS):

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña
Presidente Municipal

Señora Eida Montero Cordero
Vicepresidenta Municipal

Señor Henry Ureña Bonilla
 Señora Mileidy Abarca Jiménez

REGIDORES SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:

Señora Vanessa Mora Vega

REGIDORES SUPLENTES:

Señorita Michelle Quesada Blanco

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora	Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa municipal
Señor	Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde municipal
Señora	Daniela Fallas Porras	Secretaria Concejo municipal

MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señor	Carlos Abarca Cruz	Regidor propietario
Señora	Daniela Gutiérrez Valverde	Regidora suplente
Señor	Eliécer Zamora Monge	Regidor suplente
Señor	Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico distrito San Marcos
Señor	Roy Blanco Vega	Síndico distrito San Lorenzo
Señor	Juan Diego Valverde Blanco	Síndico distrito San Carlos

Se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

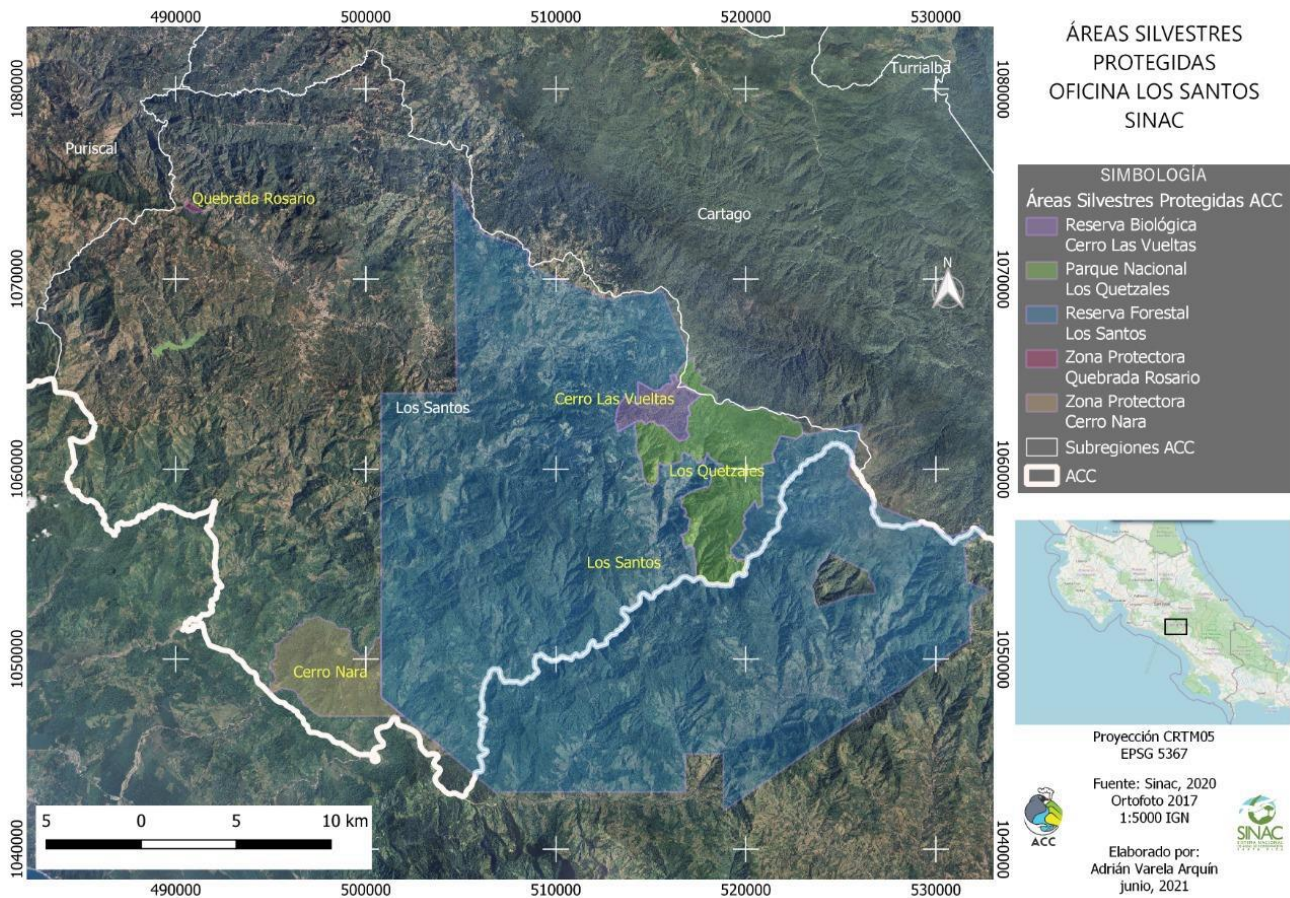
1. Presentación declaratoria de Monumento Natural Los Santos por parte del MINAE

ARTÍCULO I: PRESENTACIÓN DECLARATORIA DE MONUMENTO NATURAL LOS SANTOS POR PARTE DEL MINAE

Se presentan las siguientes personas:

- Ing. Alexis Madrigal Chaves, jefe MINAE / SINAC Los Santos
- Ing. José Solís, MINAE / SINAC

Don Alexis Madrigal da los buenos días, agradeciendo este espacio para dar a conocer la presentación sobre la declaratoria del Monumento Natural Zona de Los Santos:

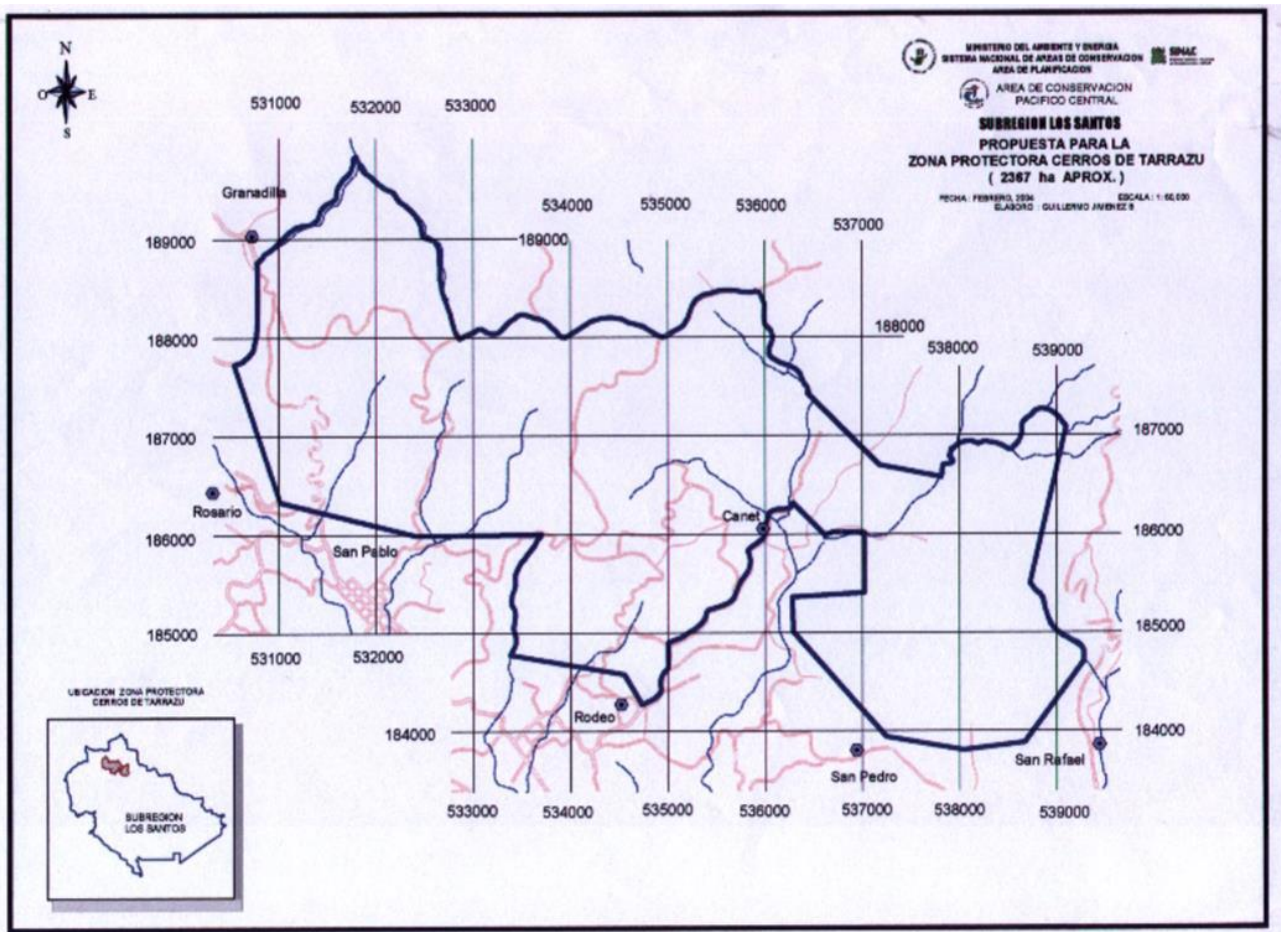


Antecedentes:

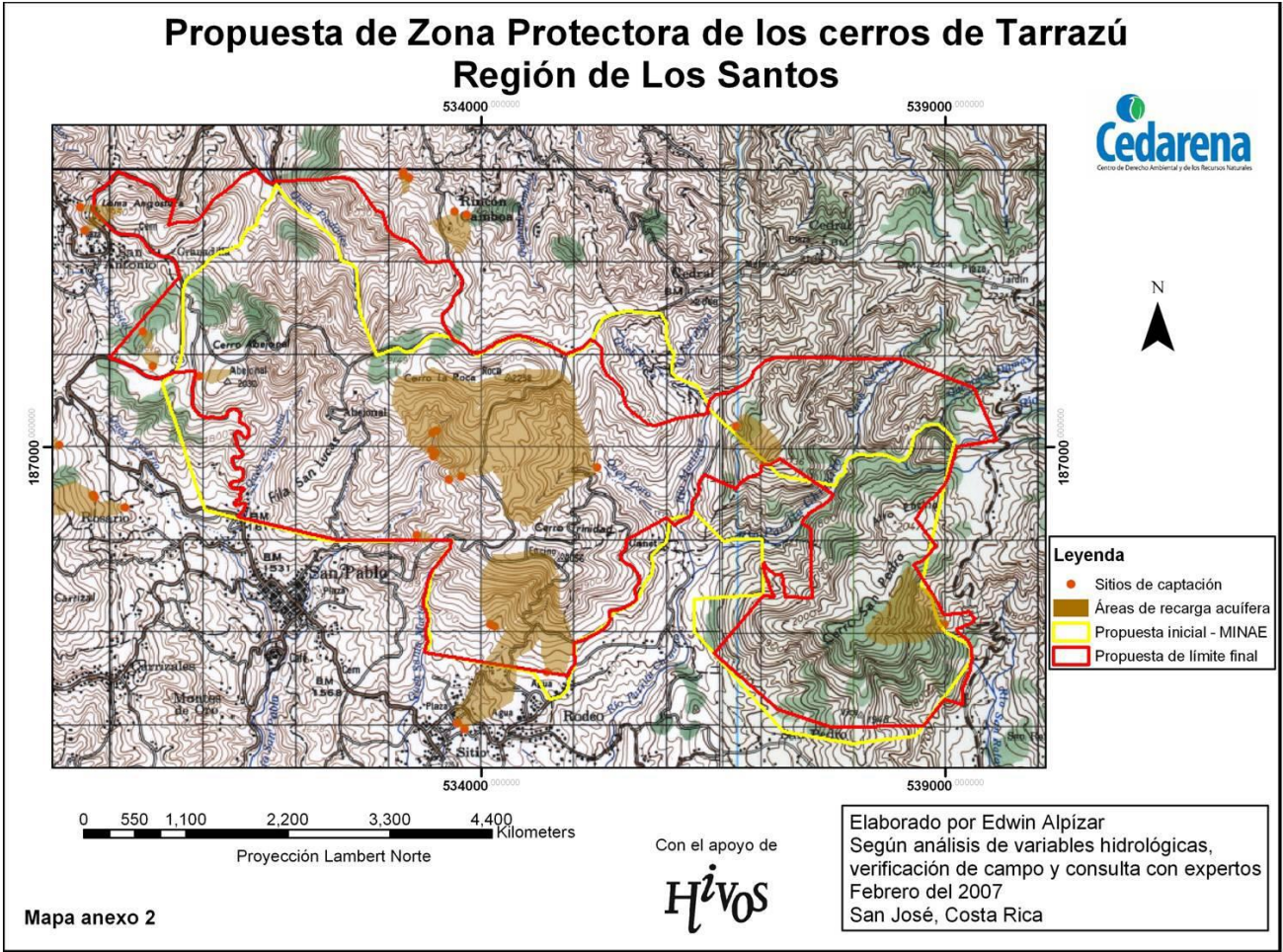
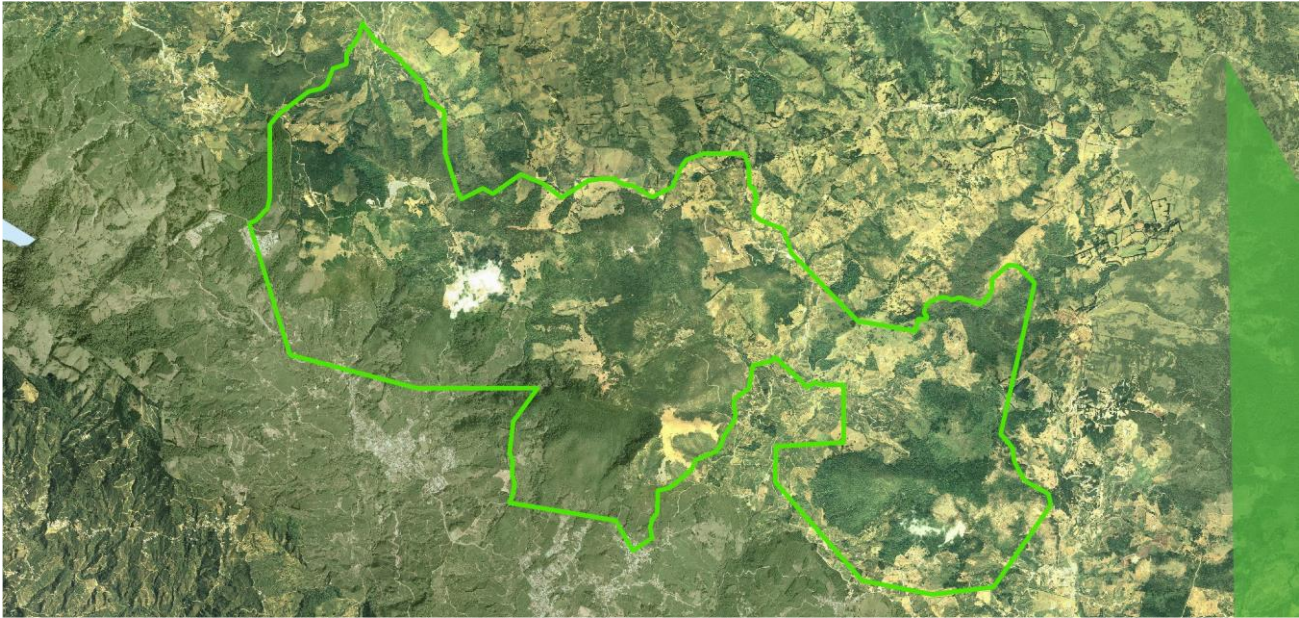
- Propuesta inicial desde finales de los años 90 e inicios del 2000 y hasta 2009.
- Se retoma en el 2017, con el grupo asesor conformado en Tarrazú.
- Presentaciones en Despacho de la Viceministra y Municipalidades 2018.
- 12 de agosto 2019 le solicitamos al Director de ACC la conformación de una Comisión para análisis de los posibles límites del área.
- 14 de agosto de 2019, bajo oficio SINAC-ACC-D-1317, se designa la Comisión para definir posibles límites de la posible ASP.
- Consulta pública en la Zona de Los Santos 2018 y 2019, en Feria del Café.
- Se estableció 2019 cronograma de trabajo junto con Municipalidades y nos facilitan documentos de planos de tenencia.

- 16-9-2019 y 6 y 11-10-2019 se realizan presentaciones del avance en Tarrazú y León Cortés, Dota 2018, 2019 y marzo 2020.
- Octubre 2019 a Marzo de 2020, presentación a los 3 Municipios la propuesta.
- Aval de los Municipios para la A.S.P. bajo los oficios, CMLC-52-2020, SCMT-531-2020 y 248-SCMD-20 entre los meses de setiembre y noviembre de 2020.
- Informe técnico SINAC-ACC-OLS-of-318-2021 a la Dirección ACC.
- Presentación en Comité Técnico Científico de ACC, día 23 de abril 2021.
- Presentación en CORAC de ACC, día 16 de Julio de 2021.

Propuesta inicial:



Propuesta inicial año 2000



a. Relevancia y fragilidad de los ecosistemas, poblaciones silvestres, atributos geológicos o geomorfológicos que incluye el área propuesta

- **Flora:** Quercus, Cornus, Papallillo, Magnolias, Podocarpus, Orquideas, Bromelias, Hierbas, pastos naturales (sabana natural, Jiménez, E. 2020, comunicación personal).
- **Fauna:** 95 especies en 28 familias, principalmente avifauna

- 20% de las especies observadas son endémicas de Costa Rica

Durante todo año presencia de especies migratorias.

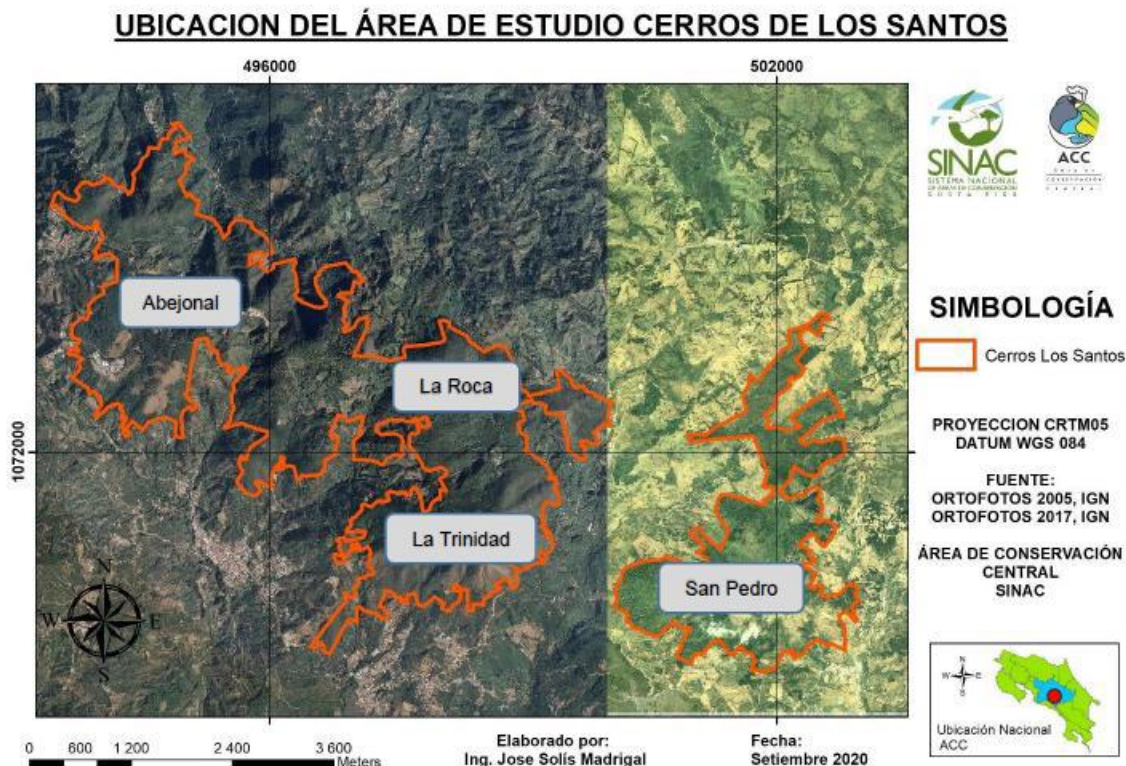
19 especies de aves endémicas de las tierras altas de Costa Rica y Panamá

- 36% del total de la avifauna endémica del país, siendo el Cerro La Roca donde más se observaron del total evidenciadas el 60% fueron localizadas en este sitio. (Museo Nacional de Costa Rica, 2000)

ESTUDIO TECNICO Artículo 71 Y 72, Reglamento 34433, Ley de Biodiversidad

b. Dimensiones estimadas de los ecosistemas más relevantes, atributos geológicos o geomorfológicos que contiene el área propuesta

- Los cerros en cuestión están ubicados muy próxima a las cabeceras de los cantones de Dota, León Cortés y Tarrazú, cuenta con un área aproximada de 1861,36 ha.



ESTUDIO TECNICO
Artículo 71 Y 72, Reglamento 34433,
Ley de Biodiversidad

c. Estado de Conservación de dichos ecosistemas, poblaciones silvestres más relevantes y potencial comprobado para la conservación y recuperación ecológica de sitios degradados dentro del área propuesta.

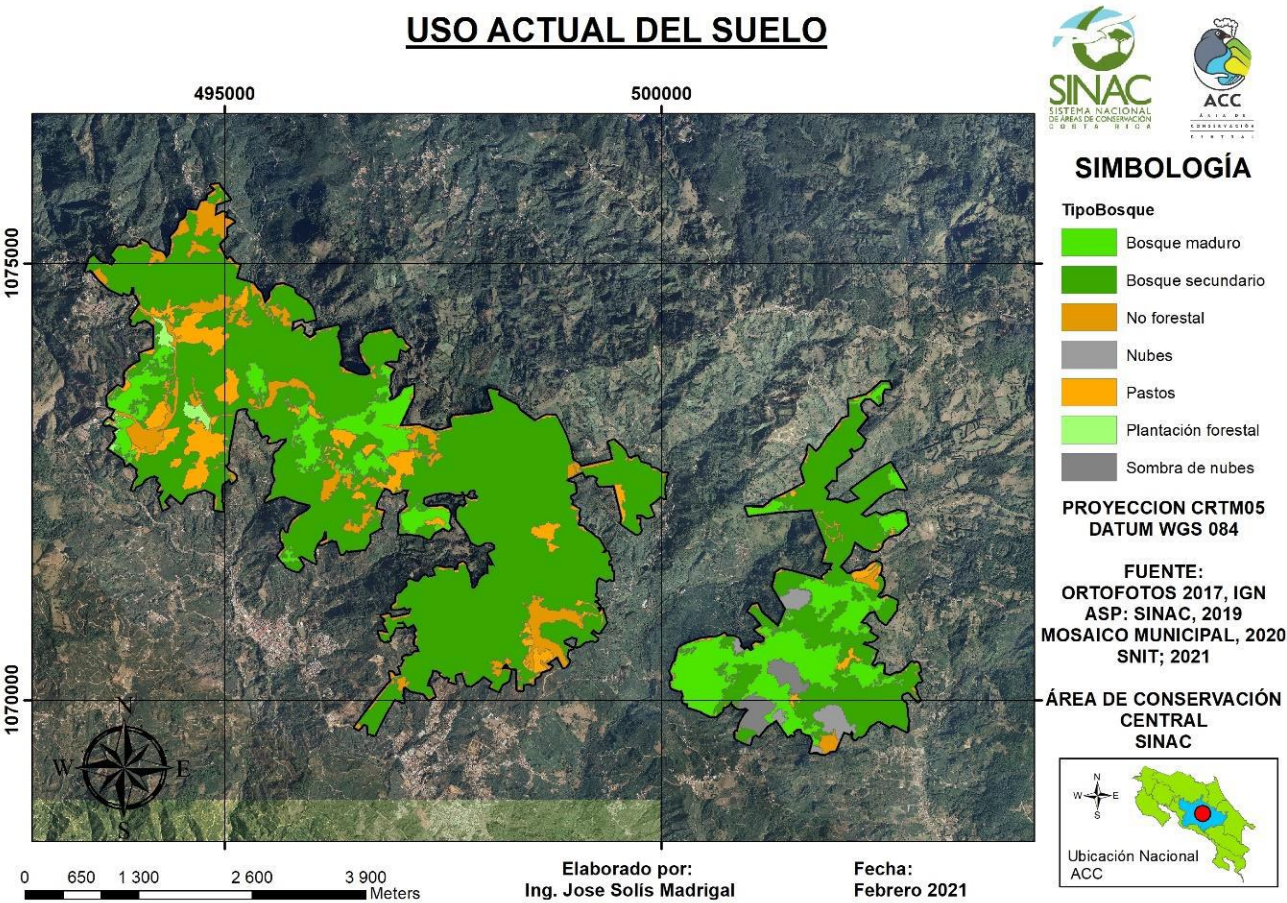
Estado de Conservación

La vegetación en algunos sectores se encuentra alterada por la acción humana (avance de la frontera agrícola), sin embargo, dicha zona geográfica está cubierta en su mayoría por robledales-encinales, sistemas agroforestales, café asociado con aguacate, granadilla a menor escala, y algunos parches de potrero, bosque secundarios en diferentes etapas sucesionales.

Dichos cerros contribuyen a la conectividad por su unidad boscosa y biogeográfica, así como cercanías con otras áreas silvestres protegidas como Zona Protectora Quebrada Rosario, Caragres, Reserva Forestal Los Santos, P.N. Tapanti y Zona Protectora Río Navarro y Río Sombrero.

El sitio posee en su mayoría relictos de la vegetación original que debe ser descrita junto con los procesos ecológicos asociados.

USO ACTUAL DEL SUELO



ESTUDIO TECNICO Artículo 71 Y 72, Reglamento 34433, Ley de Biodiversidad **d)** **Relevancia y naturaleza de los bienes y servicios ambientales que suministra el área propuesta para las comunidades locales circunvecinas.** Los siguientes son los

servicios eco sistémicos asociados a la geología y geomorfología de los cerros Trinidad, San Pedro, La Roca y Abejonal.

1. Servicios de aprovisionamiento: agua dulce.
2. Servicios de apoyo: existencia de hábitats, ciclo de nutrientes, dispersión de semillas, mejorar las rutas de conectividad entre parches más grandes adyacentes.
3. Servicios de regulación: depuración del agua, polinización, regulación de la temperatura ambiental, control de la expansión urbana.
4. Servicios culturales: belleza escénica.

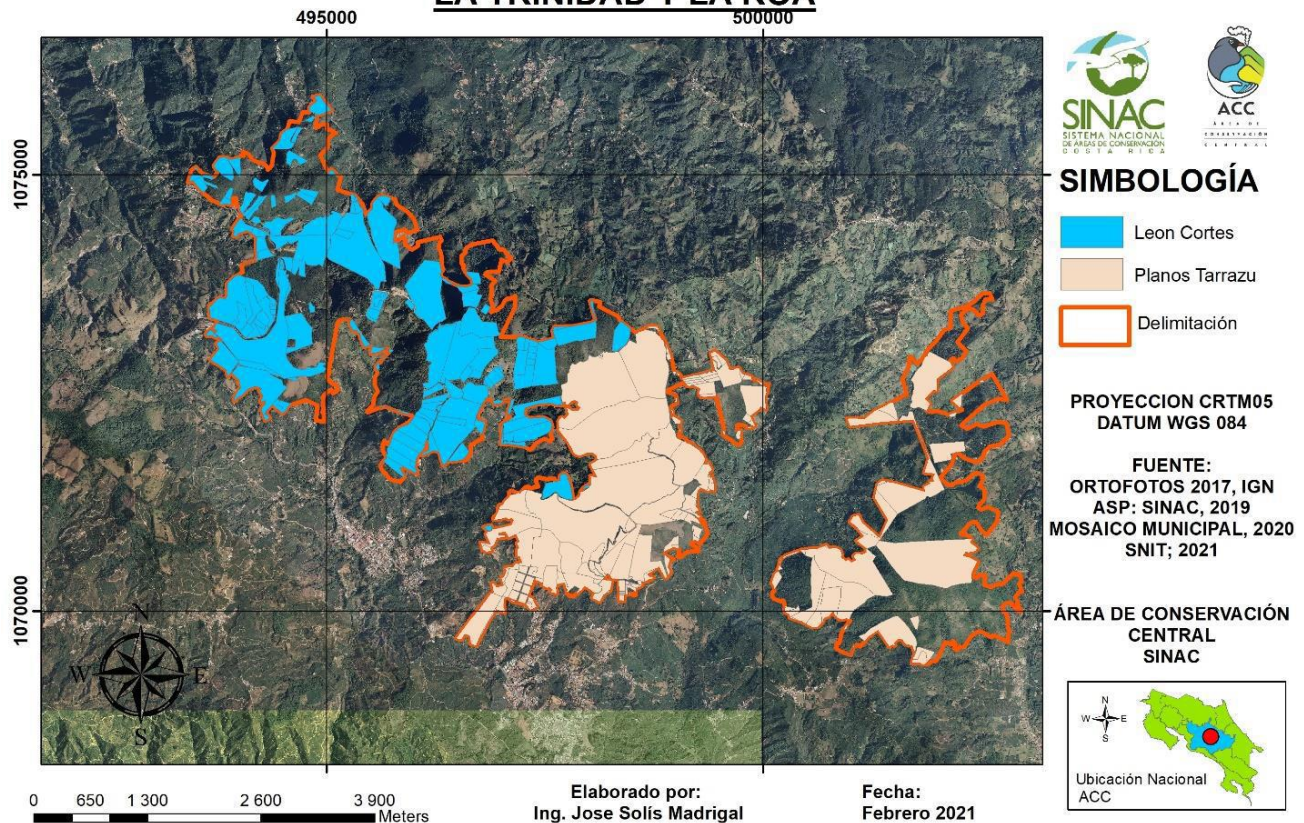
ESTUDIO TECNICO Artículo 71 Y 72, Reglamento 34433, Ley de Biodiversidad e) **Potencial comprobado del área propuesta para aquellos usos que sean compatibles con la categoría de manejo recomendada.** Los rasgos concretos del Área Propuesta son los siguientes:

1. Conservación de bosques de encinos, desarrollo de sistemas agroforestales, zonas de recarga acuífera, belleza escénica, como una unidad biogeográfica, y turismo rural.
2. Existen **relictos** de ecosistemas de bosques que son donde inician las estribaciones de la Cordillera Talamanca, que sostienen comunidades de plantas, polinizadores, aves y mamíferos pequeños propios y adyacentes.
3. Existencia **de nacientes, quebradas, todos afluentes de la cuenca del Río Pirris, como lo son:** Río Parrita Chiquito, Río San Rafael, Río Martínez, Quebrada Loro, Quebrada Roca, Quebrada Naranjo, Quebrada Gamboa, Quebrada Piedades, Quebrada Santa Marta, Río San Pablo y Quebrada Cachimba, Quebrada Rosario, Quebrada Cristal, así como nacimientos permanentes e intermitentes.
4. Existencia de **ecosistemas:** cultivos de café, aguacate, potreros, sistemas agroforestales y silvopastoriles.
5. Existencia de rasgos culturales como el **Cerro La Cruz**, que es un símbolo que identifica la población de la zona de Los Santos y es un sitio de esparcimiento y disfrute de tan bello lugar.

ESTUDIO TECNICO ARTICULO 71 Y 72, Reglamento 34433, de Ley de Biodiversidad

f) Régimen de tenencia de la tierra (estatal, privada o mixta) en el área propuesta. El régimen de la tenencia de la tierra es privado, y baldíos registrales (posibles informaciones posesorias), a excepción de una finca que corresponde al Patrimonio Natural del Estado, No. 562189-000, plano catastro No. SJ-703262-2001. A su vez se indica que para el cantón de Tarrazú abarca un total de 257 planos catastrados y 164 planos catastrados en el cantón de León Cortes. En la siguiente figura se observan las ubicaciones de los predios dentro de los límites propuestos.

MOSAICO CATASTRAL EN CERRO ABEJONAL, SAN PEDRO LA TRINIDAD Y LA ROA



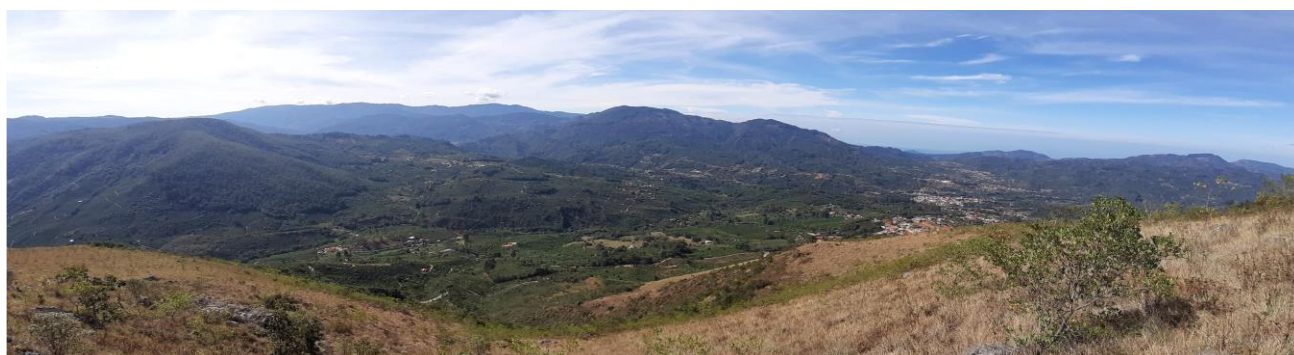
ESTUDIO TECNICO Artículo 71 Y 72, Reglamento 34433, Ley de Biodiversidad

g) Existencia de recursos financieros suficientes para adquirir los terrenos del área propuesta y asegurar su adecuada protección y manejo en el largo plazo. No se requiere la adquisición de terrenos, muchos son terrenos privados con las siguientes características: bosque, áreas de protección, suelos de clase VII y VIII por pendiente y pedregosidad.

h) Consulta obligatoria a comunidades locales que puedan ser afectadas, impactadas con la creación o modificación de áreas silvestres protegidas.

Iniciativa coordinada entre la Oficina de SINAC Los Santos, la señora Alcaldesa, Vicealcalde de Tarrazú, quienes durante las ediciones de la Feria del Café celebradas en el cantón de Tarrazú en los años 2018 y 2019 efectuaron una consulta y solicitaron firmas para el apoyo de la creación del Área Silvestre Protegida en los Cerros Abejonal, La Roca, La Trinidad y San Pedro, de lo cual obtuvieron miles de firmas de apoyo por parte de la población de la Zona de Los Santos, cantones circunvecinos y otras regiones del país.

Presentaciones en las tres Municipalidades, las cuales después emitieron los Concejos los oficios CMLC-52-2020, SCMT-531-2020 y 248-SCMD-20, en donde dieron el aval para la creación de una nueva A.S.P. en la Zona de Los Santos.



primer festival

"salvando al cerro de la trinidad"

26-27-28 de febrero 2016

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Viernes 26

8:30 a.m. Se inaugura con cánticos. Caminata hacia el Cerro de La Trinidad. Ruta a seguir: Salida: Escuela León Cortés Castro, Liceo de Tarrazo. Escala la Jirón, Escuela El Rodeo y finaliza en los tanques del acueducto de Santa Cecilia.

2:00 p.m. Charlas y stands informativos en el Salón Comunal de El Rodeo.

- Ministerio de Ambiente,
- Departamento de Catastro Municipalidad de Tarrazo,
- Ambientalistas locales.

6:00 p.m. Iluminación de la Cruz del Cerro de La Trinidad. Caminata Nocturna en dos Rutas.

"Star Night" en el Cerro.

Sábado 27

10:00 a.m. - 1:00 p.m. Partidos de Fútbol.

2:30 p.m. Concurso de Papalotes en el Cerro de La Trinidad, habrá rifas para los participantes.

3:00 p.m. Grandioso Bingo en el Salón Comunal del Rodeo.

5:00 p.m. Obra de Teatro en el Salón Comunal de El Rodeo.

INVITAN:

→ Guías Scouts
→ Asociaciones de Desarrollo: El Rodeo, Santa Cecilia, San Marcos y Carriel.
→ Asados: El Rodeo y Santa Cecilia.

Domingo 28

7:00 a.m. Ciclismo de Montaña.

Ruta: Salida de la Plaza de Deportes El Rodeo- Llegada a la Cruz del Cerro.

10:00 a.m. Misa en el Cerro de La Trinidad.

11:00 a.m. Campaña "Adopte un árbol, lévele agua". Venta de gallos de cubases y otras comidas típicas en el Cerro.

1:00 p.m. Acto de clausura con la Banda Municipal y Cajuela y Tres Cuartillos en el Salón Comunal de El Rodeo.

Además tendremos la venta de comidas típicas

APOYAN:
Bomberos
Cruz Roja
Fuerza Pública.



ASIGANCIÓN DE CATEGORIA

Las principales diferencias de la Categoría III con respecto a las demás categorías de la UICN son las siguientes:

- La categoría III, se diferencia de la categoría 1a y 1b en que esta **no está** confinada a paisajes naturales y prístinos, sino que **podría establecerse en áreas que son paisajes culturales o fragmentados**.
- La categoría III, se diferencia de la categoría II (PN) en cuanto a que el énfasis de la gestión de la categoría III no reside en la protección del ecosistema en su conjunto, **sino de rasgos naturales concretos**. Por lo demás la categoría III es similar a la categoría II y se gestiona de forma similar, aunque a una escala mucho menor tanto en tamaño como en complejidad de la gestión.
- La categoría III, se diferencia de la categoría IV (manejo de hábitats y especies) en cuanto a que **el énfasis de la gestión** de la categoría III no reside en la protección de especies o hábitats clave sino **de rasgos naturales concretos**.
- La categoría III no está confinada a paisajes culturales y las prácticas de gestión se centran en una **protección más estricta del rasgo concreto** que en el caso de la categoría V.

- El objetivo de la categoría III no es el uso sostenible o aprovechamiento de los recursos como si lo es el de categoría VI. Además existe limitación por art. 19 y 33-34 ley 7575.

Por su tamaño las características más sobresalientes identificadas son:

- 1.Sabanas naturales
- 2.Cerros
- 3.Encinales Lo anterior ocurren a una escala local a intermedia Área de gran interés histórico, cultural y social para los tres cantones, como lo es el Cerro La Trinidad (Cerro La Cruz).

Categoría III: Monumento o característica natural

Las áreas protegidas de categoría III se establecen para proteger un monumento o característica natural concreta, que puede ser una formación terrestre, una montaña, una caverna, un rasgo geológico o incluso un elemento vivo como una arboleda antigua. Normalmente son áreas protegidas bastante pequeñas y a menudo tienen un gran valor para los visitantes o las comunidades. **Categorías de Manejo según la Unión Internacional para la Naturaleza (UICN) 2008.**

La categoría III de la UICN, corresponde a la categoría de Monumento Natural de la legislación costarricense

Monumento Natural

Áreas geográficas que contengan uno o varios elementos naturales de importancia nacional o cantonal. Consistirán en lugares u objetos naturales que, por su carácter único o excepcional, su belleza escénica, o su valor científico, se resuelva incorporarlos a un régimen de protección. Serán creados por el Ministerio del Ambiente y Energía, y administrados por las municipalidades respectivas.

Monumento Natural Zona de Los Santos



El Ing. José Solís manifiesta que esperan que en el primer trimestre del próximo año ya se pueda publicar en el Diario Oficial La Gaceta el decreto de este Monumento.

El señor presidente municipal consulta cuales son los compromisos nuestros, que se podría o no hacer en el lugar.

El Ing. José Solís indica que al declararse Área Silvestre Protegida, aquí impera mucho la ley, por lo que va a tener más peso por un tema de orden jerárquico a nivel legal. Entonces, la Ley Forestal siempre va a estar muy por encima de este tema en cuanto a la protección del bosque, sea o no área protegida, eso siempre se va a mantener. El cambio de uso de suelo es ilegítimo, es penado. Que funcione o no nuestro sistema judicial es muy aparte. Así que ahí esta ley y la función es hacerlo cumplir. Así como la función del SINAC es informar, nosotros venimos a hacer un perito del Ministerio Público y del ciudadano cuando tiene alguna inquietud o alguna consulta de un posible daño ambiental, lo que hace el SINAC es ir al sitio, hacer un levantamiento de la información y cuantificar monetariamente de cuánto cuesta ese daño, pasarlo al Ministerio Público para que los fiscales valoren en informe y las pruebas que existan e inicien la investigación en conjunto con el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y si ellos consideran que se incurre en algún delito lo elevan a nivel judicial, evidentemente hay varias fases.

El MINAE es el de los más señalados, porque se piensa que es el que denuncia, pero en realidad es un informe a nivel de peritaje para que el Ministerio Público decida si eleva la denuncia o no.

El señor presidente municipal consulta en tema de actividades, como organizar una caminata al cerro o acampar, si hay algún problema al respecto.

El Ing. José Solís responde que siempre y cuando el propietario del sitio no lo saque, ya que en ese tema no hay responsabilidad de los municipios, ni de ninguna otra institución.

El señor presidente municipal comenta que siempre se ha realizado caminatas al cerro, han subido a caballo, eso no cambia con esta declaratoria, aún se puede ir al cerro a realizar actividades como hacer comidas en familia. Lo que pena la ley serían los daños ambientales.

El Ing. José Solís responde que si el propietario se opone ya es otra historia, por el camino no hay problema porque es público, lo que es senderismo en propiedad privada es un delito, sin embargo, históricamente aquí nunca ha pasado.

El Ing. Alexis Madrigal comenta sobre las actividades que se permiten o no. Recordemos que el Monumento Natural es una figura que la crea SINAC y dentro del reglamento lo administra las Municipalidades, sin dejar de lado nuestras responsabilidades.

Ahora, cuál es el modelo de gobernanza que vamos a tener para esta área silvestre protegida, todo es un proceso; estamos combinando la parte técnica. En el último oficio

presentado, lo que se establece, aunque de hecho ya se pone en el borrador del decreto, que está muy adelantado, más del 50%, faltan algunos aspectos técnicos, como lo comentó el compañero, unos temas con el topógrafo que nos dará el empujón final.

Cuando ya esté publicado, viene la fase que se llama plan de manejo y según la naturaleza, el plan de actividades en el modelo de gobernanza, se indicará las áreas, de bosque, de protección. Uno ve que en el lugar hay actividades agrícolas; el ciudadano va a seguir con sus propiedades privadas, a nadie se le va a expropiar; pero si va a tener el plan de manejo, de acuerdo con la zonificación que actividades se permiten y que no.

Recalca que ellos hicieron esa caminata por los linderos para ser objetivos, si ven bien las figuras, cambió totalmente la final, se está estableciendo sobre el área que es bosque y lo ha sido bosque, donde ha habido cambio de uso de suelo

La legislación de bosque y de área de protección ya tiene muchos años de haberse creado.

La zonificación se van a establecer qué actividades se permiten o no.

Lógicamente cuando vemos estas pendientes, se habla que el hecho de que no tenga toda cobertura de bosque no quiere decir que no sea importante, pero si son suelos de clase 7 u 8, que son suelos deben de ser conservados.

Una característica y parte de lo que se determinó para que fuera monumento fueron los pastos, en ningún otro lugar de la Zona hay de estos pastos, en el cerro de la trinidad y en el sector de El Abejonal hay otro poco.

Ahí no hay agua, no sabe si para construir una vivienda tiene que tener disponibilidad de agua; actualmente no hay electricidad, la cruz esta iluminada de manera solar.

Todo eso viene en el ordenamiento que se establecerá en el plan de manejo y se va a construir entre todos: SINAC, Municipalidades, comunidades, grupos organizados, es una participación ciudadana.

El señor presidente municipal manifiesta que eso le tenía preocupado, como uno ignora mucho de las partes legales y todos los procesos que se tienen que llevar en estos casos, por eso la consulta.

Gracias a los dos por las explicaciones del caso.

El Ing. Alexis Madrigal indica que dentro del plan de manejo, hay parámetros establecidos, aquí tenemos bosque y recurso hídrico, que son áreas de protección, en ellos se permite la conservación, hay otros parámetros que se van a determinar, como la importancia de la fauna en esa zona, que es migratoria para algunas aves, igual a presencia de felinos, pero todo eso se contemplan en el plan de manejo.

La señora alcaldesa da las buenas tardes. Le da gracias a Dios de que a esta fecha tengamos esta excelente noticia.

Hay personas que desde hace muchos años atrás tenían este sueño, de la declaratoria de este Monumento Natural.

Quiera agradecer a don Alexis, porque en el año 2017, se dio a la tarea de traer a don Rafael Gutiérrez, la cual también quiere agradecer, porque él vino presencialmente a escucharnos, a crear la primera comisión municipal legalmente, la que estuvo don Alexis, don José Alberto Flores Campos y el Ing. Maikel Gamboa Valverde, gestor ambiental de esta Municipalidad.

Luego todo el trabajo que ha venido realizando don Alexis y don José Solís, que le alegro mucho cuando se dio cuenta que era la persona que le estaba ayudando a don Alexis, porque los dos son de la Zona y realmente conocen todo el trabajo a hacer, por donde se tenía que delimitar esta zona protectora, porque habían muchos errores, como bien lo comentó don Alexis y gracias al trabajo que ustedes hicieron de corrección, hoy toda la Zona de Los Santos tenemos esta excelente noticia.

Muy importante lo que se ha explicado hoy, gracias a Dios que esta sesión se está transmitiendo y que las personas tengan realmente conocimiento porque es Monumento Natural, que va a haber un plan de manejo, que no es que se va a expropiar a ninguna persona, sino que es que se tienen que acoger a ese plan de manejo que va a haber para hacer el uso debido de estas tierras que son tan importantes para la protección de la fauna y por supuesto de las nacientes que se encuentran en esos cerros.

Mi agradecimiento una vez más y ahora a esperar a que esté el decreto, se publique el decreto y creo que aquí todos debemos de sentirnos sumamente satisfechos.

También, agradezco a todo el personal municipal, que durante dos Expo Café Tarrazú 2018 – 2019, le colaboraron con la iniciativa de recoger las firmas, ya que fue uno de los requisitos que había que cumplir y que todos los compañeros gracias a Dios colaboraron y se mantuvo el stand durante todo el día, todo el fin de semana que se tuvo las dos actividades.

Por supuesto, agradecer a las personas que lo apoyaron, porque sabe que hubo muchas personas de la Zona de Los Santos y de otros lugares que nos visitan y que también apoyaron esta iniciativa.

Su agradecimiento a los regidores de la administración anterior, a Pablo Zúñiga Méndez que recuerda bien que con mucho gusto acompañaba a don Alexis a sesiones de Dota y a todos en general que estuvieron en la administración pasada se interesaron mucho, desde que don Alexis solicitó el primer acuerdo, desde que se hizo esta comisión, estuvieron totalmente de acuerdo y por supuesto a este Concejo Municipal, agradecer el apoyo que también han brindado.

De aquí en adelante nos corresponde entre todos seguir cumpliendo y protegiendo algo que es cultura, historia de la Zona de Los Santos.

El Ing. José Solís quiere culminar con la consulta que hizo el señor presidente municipal sobre el plan de manejo, es una parte posterior a la publicación, pero también existe una metodología del SINAC ya establecida, de cómo se debe categorizar, no es que queda el municipio solo a ver como se hace, sino que se tiene que vincular la parte social, obviamente SINAC estará presente dando apoyo y porque tiene un poco más de experiencia en planes de manejo que se tiene que estar haciendo y actualizando cada 5 años.

Esa etapa vendrá y se les dará insumos para la zonificación, que se conoce como planes de ordenamiento territorial, así que ya existe un proceso ya definido.

La regidora Abarca Jiménez quiere agradecer a ellos por toda la información, algunas de las consultas que tenía ya don Alexis la respondió y creo que también muchas de las personas que tienen esas propiedades se estarán preguntando que es lo que viene, así que creo que en ese plan se va a contemplar y responder a la ciudadanía muchas de esas consultas.

Como dice la señora alcaldesa, que bueno que hoy se transmitió en vivo toda esta presentación, lo cual es algo muy esperado por muchas personas en la Zona de Los Santos contar con este Monumento Natural.

A nivel turístico también nos posiciona muy bien, creo que las personas que nos visitan el saber que contamos con un Monumento Natural y con estas características tan propias, como lo decía don Alexis, nos pone muy bien en el sector turista, a nivel de conservación.

Agradecerles, porque nosotros desde que entramos a este Concejo, siempre nos han tenido con la mayor información oportuna, y eso es lo bonito, que las personas sepan que es lo que está pasando con todo esto y que vean estos grandes logros de personas que han trabajado por ello.

Agradecerles, estamos a la orden en lo que podamos colaborar. También, recalcar que como ciudadanos de la Zona de Los Santos el compromiso que tenemos para seguir conservando toda esta área, tanto la parte institucional, la municipalidad, así como cada ciudadano, que cada uno que vaya a subir a ese cerro, piense que estamos en un Monumento que debemos de conservar, cuidar y proteger aún más.

El Ing. Alexis Madrigal quiere hacer un agradecimiento a los tres alcaldes (Tarrazú, Dota y León Cortés), así como a los tres Concejos Municipales, pasados y actuales. A los ciudadanos, algunos ya no están, compañeros del SINAC que también algunos ya no están, otros que aún siguen con nosotros; a nuestros inmediatos superiores por todo el apoyo que recibimos, a don Rafael Gutiérrez, Renato y un compañero que nos ayudó mucho en esta fase, se llama Ray Conejo.

Esto es un logro de todos, ya que solo se consiguen de forma unificada.

Invaluable el apoyo que ha sentido siempre en la zona y aquí particularmente.

Seguimos adelante, es una tarea de todos seguir conservando y protegiendo los diferentes recursos naturales que tenemos en la zona.

Se siente privilegiado de estar en la Zona, le correspondió junto con el Ing. José Solís liderar el proceso, sin embargo, esto no es de una persona, es de todos; tampoco es de una institución. Con esto se benefician las presentes y futuras generaciones.

En materia ambiental seguir aportando y vamos a seguir luchando por eso, ya que al final la responsabilidad ambiental es de todos.

El regidor Ureña Bonilla da las buenas tardes. Mencionaran que habían 257 planos en la parte del cantón de Tarrazú, después del plan de manejo se pueden seguir emitiendo planos o a partir de ahora ya para esa situación.

Lo segundo es cuales son las potestades y limitaciones que tienen los propietarios privados, a partir de ahora con este nombramiento.

Si eso se tiene que implementar en el plan de manejo o si ya existe algún tipo de reglamento macro que delimite esas obligaciones.

El Ing. José Solís con relación a los planos, eso va a seguir continuo, el hecho de que sea Área Silvestre Protegida no es suficiente para limitar tal condición. Inclusive un mismo plano puede ser fraccionado, que sería como un nuevo proceso ante el Catastro Nacional y la única diferencia con respecto a catastrar en un lugar fuera del Área Silvestre Protegida es ese visado, que el catastro le va a solicitar a sus usuarios cuando ingresen esa nueva presentación de un plano.

La única diferencia es que en la minuta de presentación o rechazo, que es lo que se llama el documento que le emite el catastro cuando un Topógrafo hace un proceso de estos, va a aparecer el Art. 80 que dice que tiene que aportar el visado del MINAE.

Eso es que en un proceso del SINAC, nosotros lo que revisamos es que no haya un traslape con un terreno del estado, sin embargo, aquí no hay terrenos del estado, entonces no tendría porque haber problemas, al menos con SINAC en esta índole.

Obviamente, nosotros si vamos a regular la parte de que históricamente se ha hecho un mal uso de cierto lenguaje en los planos, como que si es bosque le ponen charral, nosotros actualmente estamos rechazando ese uso de lenguaje inapropiado, porque inclusive a nivel de procesos judiciales eso nos perjudica.

Si en el sitio cuando se hace la inspección es bosque, nosotros vamos a exigir que en el plano diga bosque.

Con respecto a lo que pueden o no hacer, el plan de manejo si va a "marcar la cancha", pero es algo que se tiene que hacer en conjunto, inclusive es importante que participen los vecinos, organizaciones, asadas, ya que los planes de manejo se deben de realizar convocatorias para la parte social y ahí pueden conjunto organizar que regulaciones van, pero el peso mayor es lo que dice la Ley.

En ese aspecto, lo que ya está por ley es lo que va a seguir. El cambio de uso de suelo no se puede, así el propietario lo quiera, ya está castigado por ley, no es que lo inventó la Municipalidad, el SINAC. El plan de manejo puede regular ciertas cosas o actividades pero eso ya debe de ser consultado entre todos y es un proceso que tiene que ser publicado y esas regulaciones van a quedar muy amarradas a la Ley. Los temas de áreas de protección y bosques son muy rígidos, pero ya se sabe. Lo que es de productos agrícolas o café, podrán seguir con su actividad sin ningún tipo de problema, ya que no hay nada que diga que dentro de esta área le impida esa actividad, a menos que el estado de compre, sin embargo, como está no es la circunstancia, no se van a comprar terrenos por la categoría de manejo que es, entonces no habría ningún inconveniente de ese tipo, en lugares que no son bosques, que son bastantes pocos, ya que sabemos que el estudio estuvo enfocado en delimitar el área de bosque y que evidentemente no se podían hacer un montón de islas, pero si quedaron algunos pastos y cafetales inmersos pero son polígonos muy reducidos y algunas plantaciones, que evidentemente si no están afectadas por áreas de protección de nacientes, con los debidos retiros, ellos podrían aprovechar su cultivo.

Lo que enmarca generalmente, son el bosque y la protección de nacientes, y estos sitios dependientes de fuerte que están reguladas por un decreto que deberían de ser capacidad de uso 7 u 8, así que a cualquier actividad que no tenga cobertura, llámese una construcción o demás, debería de analizarse esa parte dependiente, pero ya es un tema que debe de englobarse en el plan de manejo que es algo específico para esa unidad ambiental.

El Ing. Alexis Madrigal comenta que por ejemplo, con la Municipalidad de León Cortés, don Dennis Mora el alcalde tenía una duda, ellos históricamente tienen un tajo el cual tiene permiso de geologías y minas y con esta declaratoria el tajo va a seguir trabajando, ya que tienen un permiso de vigencia, cuando se le venza, pueden hacer la solicitud para renovar.

Las actividades van a continuar, lo que no se permite, no bajo esta figura, sino bajo una ley del año 1996 es el cambio de uso de suelo, esta frontera agrícola que avanza, no es permitido las invasiones de protección, eso se define en el plan de manejo, las construcciones, que los gobiernos locales van a una cuota de responsabilidad de acuerdo a su organización, planificación de donde puede dar el servicio, por ejemplo, de agua.

Así que esto va a venir a marcar, temas que ya están definidas con antelación por ley, ya lo que existe como cultivos agrícolas u otros, la ley en este país no es retroactiva, así que pueden seguir con sus actividades, excepto lo no permitido por ley.

El regidor Ureña Bonilla da gracias por la aclaración, la consulta iba en ese entendido, de la expansión, de que los propietarios siguen operando igual, pero si la delimitación tocara lo que es la parte boscosa, ahí no procedería, ya que eventualmente podría entenderse que por ser una parte privada puede cortar bosque, pero obviamente puede explotar lo que tienen en su momento como área productiva.

Unirse a los compañeros con la felicitación por el trabajo que han logrado, desea todo el éxito en lo que resta de la publicación, que después de tantos años, esto sea el inicio del mantenimiento natural para nuestra Zona.

Agradecerles por esa bonita e importante labor que ustedes realizan.

El señor presidente municipal indica que en este concejo Municipal, desde hace años, tal vez en los últimos meses no ha habido mucho, seguro por la pandemia, pero siempre había denuncias por anillamientos de árboles y después aparecía un cafetal, claramente eso es un cambio de uso de suelos. Los cafetales que ya están ahí no se puede hacer nada, pero esa práctica de anillar árboles y después aparece un cafetal, esto a la luz de lo que estamos analizando en este momento, si ahí aparece algo así hay que caerle inmediatamente al que está haciendo esto, es su percepción.

El Ing. Alexis Madrigal indica que hay procesos pendientes, tanto en sede penal (Fiscalía – Juzgado de Cartago) y otros procesos que se llevan con el Tribunal Ambiental.

Hace rato mencionó la Ley del año 1996, entonces el hecho de que digan que SINAC no arranca el café, no sataniza la actividad, pero que lo hagan con responsabilidad.

Importante cuando se habla de los planos, los que ya están debidamente con Catastro, es muy fácil saber quién es el responsable.

Es muy fácil determinar cuándo se haga un cambio de uso de suelo.

Invita a la población, está el número 1192, se pueden hacer denuncias ambientales de forma anónima.

Si aparece un anillamiento, el procedimiento se establece igual, nosotros vamos a actuar por una denuncia de un ciudadano o de oficio. Nuestro actuar es de forma responsable.

El regidor Ureña Bonilla comenta que se hablaba de que habían las tomas áreas que tienen de los diferentes años del área, que han ido cambiando. A partir de ahora, se tiene un cronograma de revisión del área a nivel aéreo, se refiere cada dos – cinco – diez años, para ver si se mantiene, si se regenera o si por el contrario existe algún tipo de disminución de lo que hoy se declara como Monumento.

El Ing. José Solís responde que un monitoreo constante a nivel nacional, a detalle no, no es fácil tener personas analizando imágenes aéreas. Sin embargo, si se hacen inspecciones, el IGN hace estudios retrospectivos en ciertas zonas, que por el daño se tiene que solicitar, son muy comunes la solicitud que se hacen en la parte de manglar por ser pública.

Actualmente se está haciendo en el 2005 el MINAE tuvo unas capas que están bajo decreto publicadas, pero tal vez la metodología usada fue hecho por universidades norteamericanas, pero no sabe si por la metodología se producen errores, entonces eso ha tenido mucho error y posteriormente impera más lo que se ve en campo.

En el 2015 se hizo la imagen, por ejemplo la actual del uso de suelo, se utilizó una capa de bosque, para revisar como estaba eso en comparación con fotografías aéreas.

Actualmente se está en proceso de inventario nacional que eso se actualiza lo del 2015, a ciencia cierta no se sabe si estos procesos van a seguir, pero al menos ya se ve que en menor periodo se tiene capas a nivel nacional, obviamente por la magnitud algunos sitios pueden incurrir en errores.

Se hace otro con el personal del SINAC, uno en campo y otro de fotointerpretación de imágenes.

El MAG también va a revisar lo que hace el MINAE, ya que seguro tiene mejores capas en temas agrícolas.

Revisión focal no, normalmente se hace cuando hay algo particular, ahí si se hacen revisiones periódicas y se puede pedir apoyo al IGN que les haga un detalle de imagines, pero normalmente las personas que hemos estado haciendo un informe ambiental, lo más seguro es ir al lugar, para convencer y demostrar el daño.

Es un tema más de visión y practica que tenga la persona que atienda, el SINAC tiene servicio de imágenes que se publican por mes, no tienen definición buena pero para nivel de cobertura es suficiente.

El regidor Ureña Bonilla lo dice que sería bueno tomarlo en cuenta como plan de manejo y hacer monitoreo para efectos de información propia y ver cómo ha sido la evolución. El hecho de nombrarlo un Monumento Natural la idea es que evolucione, lejos de que se degrade y ver que facilidad había para poderlo tomar en cuenta sobre el plan de manejo.

El señor presidente municipal indica que estamos muy contentos con el logro, fue una semilla que alguien puso hace muchos años y ya germinó.

De su parte y del Concejo lo que requieran estamos para servirles, hay que construir ese plan de manejo, es la tarea más a la vista, aparte del decreto, espera que la construcción de ese plan de manejo se haga de la mejor manera y que toda la sociedad civil podamos participar.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las quince horas con treinta y seis minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Juan Carlos Sánchez Ureña
PRESIDENTE MUNICIPAL